

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43760** BADAJOZ

D.<sup>a</sup> Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000244 /2012 se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2016 del deudor PROYECTOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS RIOSUR, S.L. con CIF n.º-B-06490874 auto por el que se ha acordado el archivo del procedimiento, cuya parte dispositiva literalmente dice:

1. Archivar definitivamente las actuaciones, siendo firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

2. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

Badajoz, 1 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160063922-1